GOBIERNO MUNICIPAL

----------CERTIFICACIÓN----------

EL QUE SUSCRIBE LIC. **JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.---------

----------**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**----------

QUE EN EL SEXTO PUNTO, SUBINCISO 6.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 429/2018, CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, ASÍ COMO LOS TABULADORES DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

LA C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3) Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
4) Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
5) Que el artículo 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
6) Que el artículo 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
7) Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro. Formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.

8) Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
9) Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
10) Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
11) Que para la elaboración del presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018:

Objetivos y Prioridades señalados en el Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 facilita a la administración pública la dirección integral y efectiva en el proceso de generación de cambios sociales que surgen como respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas, asegurando un desempeño óptimo en la consecución de sus objetivos de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 consta de cuatro ejes estratégicos:

1) Pedro Escobedo Próspero
2) Pedro Escobedo en Paz
3) Pedro Escobedo con futuro
4) Pedro Escobedo Orgullo de su gente

Condiciones Económicas

Durante el presente ejercicio, se estima por parte del Gobierno del Estado que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 2.0 y 3.0% y una inflación estimada del 3% con un intervalo de variabilidad de un punto porcentual anual.

Situación de la Deuda Pública

El Municipio de Pedro Escobedo, Qro. al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 no contaba con Deuda Pública, así mismo para el presente Ejercicio Fiscal 2017 no se adquirió Deuda Pública alguna.

Ingresos y Gastos del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017

Los ingresos registrados por el municipio en este periodo fueron $244'934,935.99 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos 99/100 m.n.). Los gastos del mismo periodo ascendieron a la cantidad de $217'701,481.58 (doscientos diecisiete millones setecientos un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 58/100 m.n.).

Cuentas Bancarias Productivas de Recursos Federales Transferidos

En cumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señalan las cuentas bancarias productivas, en la cual se han depositado los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal 2017.

CLASIFICACION DEL RECURSO FEDERAL	PROGRAMA	INSTITUCION	NO. CUENTA
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES	FORTAMUN 2017	BBV BANCOMER, S.A I.B.M GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER	5492
	FISM 2017		3974
CONVENIOS FEDERALES, SUBSIDIOS Y/O REASIGANDOS	FASP 2017 PROGRAMA DE EVALUACIONES	BBV BANCOMER, S.A I.B.M GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER	0101
	FASP 2017 PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION		2456
	FAFFEF 2017		1897
	FORTALECE I		3544
	GEQ PA 2017		7103
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017		3974
	FORTALECE 2017	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	7698
	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION 2017		4266
	3X1 PARA MIGRANTES 2017		5971
	FISE 2017		6762

12) El Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2018, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

13) Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.

14) El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Pedro Escobedo, Qro. En términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

15) Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades responsables del ejercicio del gasto, independientemente de su denominación, serán los únicos responsables de que se apliquen los recursos a los programas proyectados y que no excedan de las claves programáticas presupuestales autorizadas en el presente Presupuesto de Egresos, vigilarán que el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, se ejerza, administre y registre con apego a los establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la normatividad aplicable vigente, el presente Decreto y los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental .

16) Atendiendo a lo establecido en los artículos 48 fracción VI y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el C.P. Juan Manuel Avendaño Carrillo, Tesorero Municipal remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio TES/0349/2017, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Qro., en Sesión Ordinaria de Cabildo tiene a bien aprobar y expedir el siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a la normatividad para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

ARTÍCULO 2. El ejercicio del presupuesto de egresos desglosado, estado de flujo de efectivo, estados de situación, estados de actividades, y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO 3. La dependencia responsable de verificar la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos, es la Dependencia Encargada del Control Interno del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro así como las instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia Federal y Estatal que correspondan.

Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo, queda bajo su responsabilidad la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

Compete a las autoridades responsables del ejercicio presupuestal en materia de ejecución de programas ya sea de obra pública y/o acciones con recurso federal, estatal o municipal, la contratación, ejecución y supervisión de las mismas, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga)y conservación de los archivos físicos y electrónicos de los CFDI (formatos PDF y XML) correspondientes; siendo únicamente competencia de la Tesorería del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y acciones públicas realizadas, previa autorización de la Dependencia o Entidad ejecutora.

ARTÍCULO 4.- Se autoriza con cargo al Presupuesto de Egresos, el pago de fianza global de fidelidad, para los servidores públicos municipales que manejen fondos.

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de $181'637,969.00 (Ciento ochenta y un millones setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M. N.), conforme a lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo segundo, de la fracción II del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

GASTO CORRIENTE	23,881,027.00
GASTO CAPITAL	17,179,422.00
AMORTIAZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,288,649.16
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	136,288,870.84
TOTAL PRESUPUESTO	181,637,969.00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

De acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro:

PEDRO ESCOBEDO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2015 - 2018

Presupuesto de Egresos 2018, clasificado por Objeto del Gasto
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO

Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018
Clasificador por Objeto del Gasto

Objeto del Gasto	CONCEPTO	FORTALECIMIENTO	FISM	FORTAMUN	TOTAL GENERAL
	SERVICIOS PERSONALES	**75,874,998.95**	**0.00**	**28,553,935.08**	**104,428,934.03**
1100	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**	**45,247,139.50**		**20,151,224.49**	**65,398,363.98**
1110	**Dietas**	**5,585,520.84**		**0.00**	**5,585,520.84**
1111	Dietas	5,585,520.84		0.00	5,585,520.84
1130	**Sueldos base al personal permanente**	**39,661,618.66**		**20,151,224.49**	**59,812,843.14**
1131	Sueldos base al personal permanente	39,661,618.66		20,151,224.49	59,812,843.14
1200	**REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**	**2,707,771.81**		**0.00**	**2,707,771.81**
1220	**Sueldos base al personal eventual**	**2,707,771.81**		**0.00**	**2,707,771.81**
1221	Sueldos base al personal eventual	2,707,771.81		0.00	2,707,771.81
1300	**REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**	**15,050,848.21**		**5,816,631.74**	**20,867,479.95**
1320	**Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**	**13,412,025.49**		**5,016,631.74**	**18,428,657.23**
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	13,412,025.49		5,016,631.74	18,428,657.23
1340	**Compensaciones**	**1,638,822.72**		**800,000.00**	**2,438,822.72**
1341	Compensaciones	1,638,822.72		800,000.00	2,438,822.72
1500	**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**	**12,869,239.43**		**2,586,078.86**	**15,455,318.29**
1540	**Prestaciones contractuales**	**4,584,040.35**		**510,076.71**	**5,094,117.06**
1542	QUINQUENIOS	498,320.00		114,720.00	613,040.00
1544	FONDO DE AHORRO	1,971,006.90		190,549.56	2,161,556.46
1545	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	710,713.45		69,607.15	780,320.60
1546	PREMIO DE EFICIENCIA	702,000.00		67,600.00	769,600.00
1547	AYUDA PARA TRANPORTE	702,000.00		67,600.00	769,600.00
1590	**Otras prestaciones sociales y económicas**	**8,285,199.08**		**2,076,002.15**	**10,361,201.24**
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	6,000,092.70		1,226,002.15	7,226,094.86
1592	Gastos médicos	2,285,106.38		850,000.00	3,135,106.38
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**10,568,303.77**	**0.00**	**5,817,206.59**	**16,385,510.36**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	339,063.36		58,457.89	397,521.25
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	48,255.92		28,856.93	77,112.85
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	77,223.80		5,970.13	83,193.93
2151	Material impreso e información digital	267,228.24		22,458.99	289,687.23
2161	Material de limpieza	92,891.52		537.87	93,429.39
2171	Materiales y útiles de enseñanza	6,288.72		0.00	6,288.72
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00		252.00	252.00

2411	Productos minerales no metálicos	447,171.05		0.00	447,171.05
2421	Cemento y productos de concreto	941,344.24		1,855.95	943,200.19
2431	Cal, yeso y productos de yeso	74,032.01		0.00	74,032.01
2441	Madera y productos de madera	5,713.08		0.00	5,713.08
2451	Vidrio y productos de vidrio	1,453.87		0.00	1,453.87
2461	Material eléctrico y electrónico	263,966.23		7,227.44	271,193.67
2471	Artículos metálicos para la construcción	107,466.23		337.17	107,803.40
2481	Materiales complementarios	224,559.16		0.00	224,559.16
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	683,177.44		29,737.17	712,914.61
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,106.67		0.00	6,106.67
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,463,804.07		463,235.28	1,927,039.35
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00		1,193.35	1,193.35
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00		6,381.24	6,381.24
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,499,603.87		2,716,876.51	7,216,480.38
2711	Vestuario y uniformes	185,951.71		120,949.11	306,900.81
2721	Prendas de seguridad y protección personal	8,761.01		2,001,419.84	2,010,180.85
2731	Artículos deportivos	5,536.00		0.00	5,536.00
2821	Materiales de seguridad pública	0.00		405.53	405.53
2911	Herramientas menores	20,571.48		0.00	20,571.48
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,232.04		1,839.69	7,071.73
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	27,425.15		3,689.51	31,114.65
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	747,568.39		345,524.99	1,093,093.37
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	11,793.87		0.00	11,793.87
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,114.67		0.00	6,114.67
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**18,202,508.94**	**0.00**	**6,201,800.42**	**24,404,309.36**
3111	Energía eléctrica	289,680.19		165,541.03	455,221.22
3131	Agua	504,064.00		211,697.33	715,761.33
3141	Telefonía tradicional	447,881.41		0.00	447,881.41
3151	Telefonía celular	175,566.08		15,097.37	190,663.45
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	105,290.67		11,200.05	116,490.72
3211	Arrendamiento de terrenos	48,512.73		0.00	48,512.73
3221	Arrendamiento de edificios	659,808.00		1,375,392.00	2,035,200.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	124,432.75		1,005,192.00	1,129,624.75
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	131,512.75		0.00	131,512.75
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		0.00	0.00
3291	Otros arrendamientos	182,640.37		1,116,880.00	1,299,520.37
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	281,724.00		1,200,000.00	1,481,724.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	111,129.85		36,477.05	147,606.90
3341	Servicios de capacitación	35,728.00		300,000.00	335,728.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	39,609.25		2,629.33	42,238.59

3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	120,723.17		0.00	120,723.17
3411	Servicios financieros y bancarios	126,186.05		49,545.19	175,731.24
3451	Seguro de bienes patrimoniales	94,284.91		305,677.19	399,962.09
3471	Fletes y maniobras	49,935.92		0.00	49,935.92
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	265,270.64		33,063.09	298,333.73
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		1,670.40	1,670.40
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	34,575.73		20,338.67	54,914.40
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	311,833.72		222,247.71	534,081.43
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	52,886.67		0.00	52,886.67
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,990,323.31		0.00	1,990,323.31
3591	Servicios de jardinería y fumigación	3,783.99		0.00	3,783.99
3541	Instalación, reparación u mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,783.99		0.00	3,783.99
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	502,647.25		13,920.00	516,567.25
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	80,490.59		0.00	80,490.59
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	185,600.00		0.00	185,600.00
3721	Pasajes terrestres	6,434.63		0.00	6,434.63
3751	Viáticos en el país	362,474.76		5,744.01	368,218.77
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	207,783.11		64,533.33	272,316.44
3811	Gastos de ceremonial	500,000.00		0.00	500,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	1,550,000.00		0.00	1,550,000.00
3831	Congresos y convenciones	179,133.83		0.00	179,133.83
3841	Exposiciones	2,475,000.00		0.00	2,475,000.00
3851	Gastos de representación	681,197.05		0.00	681,197.05
3911	Servicios funerarios y de cementerios	32,133.33		0.00	32,133.33
3921	Impuestos y derechos	43,689.33		44,954.67	88,644.00
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,729,996.65		0.00	2,729,996.65
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	433,343.33		0.00	433,343.33
3961	Otros gastos por responsabilidades	821,766.25		0.00	821,766.25
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,219,650.67		0.00	1,219,650.67
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**15,295,046.33**	**0.00**	**1,944,746.91**	**17,239,793.24**
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,431,175.42		0.00	7,431,175.42
4411	Ayudas sociales a personas	3,044,733.63		1,200,000.00	4,244,733.63

4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	261,415.59		0.00	261,415.59
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	109,148.53		408,000.00	517,148.53
4521	Jubilaciones	4,288,649.16		336,746.91	4,625,396.07
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	159,924.00		0.00	159,924.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	2,000,000.00			2,000,000.00
5411	Vehículos y equipo Terrestre	2,000,000.00		0.00	2,000,000.00
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	1,500,000.00	**15,679,422.00**	**0.00**	**17,179,422.00**
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	1,500,000.00	15,679,422.00	0.00	17,179,422.00
	Total	**123,440,857.99**	**15,679,422.00**	**42,517,689.00**	**181,637,969.00**

ARTÍCULO 5 Bis. El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio Pedro Escobedo Querétaro, por dependencia administrativa y paramunicipales:

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018
POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CODIGO	DESCRIPCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
100	**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ADMINISTRATIVOS**	
102	PRESIDENCIA MUNICIPAL	16,368,494.36
103	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2,592,021.94
104	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	3,400,676.39
105	RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y TECNICOS	10,563,542.52
110	DESARROLLO SOCIAL	2,603,925.70
113	CONTRALORIA INTERNA	1,707,086.26
116	IMPUESTOS INMOBILIARIOS	121,584.81
117	CONTROL PRESUPUESTAL	576,253.51
118	CONCERTACION SOCIAL	1,189,569.88
119	COMUNICACION SOCIAL	1,817,159.01
120	REGISTRO CIVIL	2,115,657.18
121	DESARROLLO ECONOMICO	2,289,867.51
122	REGIDORES	8,633,391.95
123	DIRECCION DE GOBIERNO	1,490,596.63
124	DESARROLLO POLITICO	711,853.82
125	TURISMO	844,113.21
126	JURIDICO	2,490.21
127	DESARROLLO URBANO	347,149.43
128	BOLSA DE TRABAJO	400,690.56
129	COORDINACION DE SALUD	600,687.17
130	DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS	299,069.67
131	ATENCION CIUDADANA	817,815.14
132	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	809,561.78
133	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	818,670.42
134	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	265,785.12
150	**GASTOS OPERATIVOS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**	
151	CASA DE LA CULTURA	5,360,887.53
153	UNIDAD DEPORTIVA	2,412,189.17
154	DESARROLLO AGROPECUARIO	3,875,433.32
155	EVENTOS	3,196,793.03
156	OBRAS PUBLICAS	26,653,448.36
157	PANTEON MUNICIPAL	154,731.21
158	SERVICIOS MUNICIPALES	15,722,410.65
159	ALUMBRADO PUBLICO	1,472,819.76
160	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	10,429,183.76
161	PARQUES Y JARDINES	923,493.56
162	SIPINNA	100,000.00
200	**PARAMUNICIPALES**	

201	SISTEMA MUNICIPAL DIF	7,231,175.42
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	100,000.00
203	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	100,000.00
300	**GASTOS VINCULADOS CON SEGURIDAD PUBLICA**	
301	COMANDANCIA	21,860,128.45
302	PROTECCION CIVIL	3,817,270.29
303	DELEGACION DE ESCOLASTICAS	2,722,956.54
304	TRANSITO MUNICIPAL	10,941,041.52
305	MINISTERIO PUBLCIO	0
306	JUZGADO CIVICO	2,478,180.20
307	JURIDICO	698,112.00
	TOTAL PRESUPUESTO	**181,637,969.00**

ARTÍCULO 6. Los entes públicos paramunicipales del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, ejercerán adicionalmente a los recursos establecidos en el presente, los recursos que obtengan por el rubro de ingresos propios.

ARTÍCULO 7. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Querétaro (COPLADEM), autorizar la ejecución en dichas zonas.

ARTÍCULO 8. Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente instrumento.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

a) Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios Federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro para el Ejercicio fiscal 2018.

b) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO CUARTO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de Diciembre de 2018, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO QUINTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO. Se aprueban los proyectos y programas contenidos en el Presupuesto de Egresos y las modificaciones pertinentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEPTIMO. En caso de que los programas Federales o Estatales se cancelen, podrán reasignarse los recursos municipales de dichos programas, preferentemente para programas sociales.

ARTICULO OCTAVO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 113, 149, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Pedro Escobedo Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

ARTICULO NOVENO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

En cumplimiento al artículo 112, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se presenta el ANEXO A, con la integración de las Festividades Públicas.

ANEXO A
FESTIVIDADES PÚBLICAS

FIESTA ESCOLASTICAS 2018	300,000.00
FIESTA DEL GRANO Y LA CANTERA	1,500,000.00
DIA DEL CAMPESINO	225,000.00
FIESTAS PATRONALES COMUNIDADES	130,000.00
CONCURSO ANUAL DE LA CANTERA	150,000.00
FIESTAS PATRIAS	170,000.00
TOTAL EXPOSICIONES/FESTIVIDADES	**2,475,000.00**

Nota. Se encuentran dentro del rubro de Servicios Generales

En cumplimiento al artículo 40, fracción VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro se presenta los Anexos I, II, III y IV, que contiene las remuneraciones, sean fijas o variables, en efectivo o en especie, de los servidores públicos, determinados en el Título Tercero de dicho ordenamiento.

ANEXO I
Tabulador para servidores públicos electos para el ejercicio fiscal 2018

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Bueno	Destacado	Excelente	Extraordinario
Presidenta Municipal	18	$ 2,729.50				
Regidor	17	$ 1,447.85				

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

No hay ningún aumento respecto del ejercicio 2017

ANEXO II
Tabulador para servidores públicos designados y de libre nombramiento para el ejercicio fiscal 2018

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Bueno	Destacado	Excelente	Extraordinario
Secretario	16	$1,015.32	$1,142.23	$1,269.14	$1,396.06	$1,522.97
Director B	14	$ 789.57	$ 888.27	$ 986.97	$1,085.66	$1,184.36
Director A	13	$ 636.09	$ 715.60	$ 795.11	$ 874.62	$ 954.13
Jefe de Departamento "B"	10	$ 529.06	$ 595.19	$ 661.32	$ 727.45	$ 793.58
Jefe de Departamento "A"	9	$ 438.08	$ 492.84	$ 547.60	$ 602.36	$ 657.12
Jefe de Área "B"	8	$ 347.10	$ 390.49	$ 433.87	$ 477.26	$ 520.65
Jefe de Área "A"	7	$ 286.45	$ 322.25	$ 358.06	$ 393.86	$ 429.67

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

No hay ningún aumento respecto del ejercicio 2017

ANEXO III
Tabulador para servidores públicos de base para el ejercicio fiscal 2018

Categoría	Nivel	Desempeño				
		Suficiente	Bueno	Destacado	Excelente	Extraordinario
Administrativo C / Operativo C	6	$262.96	$295.83	$328.71	$361.58	$ 394.45
Administrativo B / Operativo B	5	$232.53	$261.60	$290.67	$319.73	$ 348.80
Administrativo A / Operativo A	4	$194.99	$219.37	$243.74	$268.12	$ 292.49
Auxiliar Administrativo C / Auxiliar Operativo C	3	$164.42	$184.98	$205.53	$226.08	$ 246.64
Auxiliar Administrativo B / Auxiliar Operativo B	2	$117.80	$132.53	$147.25	$161.98	$ 176.70
Auxiliar Administrativo A / Auxiliar Operativo A	1	$ 78.25	$ 88.03	$ 97.81	$107.59	$ 117.37

Los valores corresponden al Salario Diario Bruto y representan la MEDIANA del RANGO comprendido con un 10% hacia arriba y 10% hacia abajo del valor de dicha mediana.

Se considera un aumento anual de 2.5 %

ANEXO IV
Tabulador para servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2018

Categoría	Grado	Salario diario 2018
Escala Básica	Policía 1°	$ 440.41
	Policía 2°	$ 403.71
	Policía 3°	$ 367.01
	Policía	$ 330.30

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se adjuntan los formatos presentados dentro de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de Octubre de 2016.

Formato 7a) Proyecciones de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO
PROYECCION DE INGRESOS - LDF

Concepto	2018
I. Ingresos de Libre Disposición	
A. Impuestos	$15,103,632.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$0.00
D. Derechos	$7,332,979.00
E. Productos	$837,337.00
F. Aprovechamientos	$2,107,079.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$0.00
H. Participaciones	$96'451,853.00
h1) Fondo General de Participaciones	$67´120,168.00

h2) Fondo de Fomento Municipal	$16,718,145.00
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	$4,147,689.00
h4) Fondo de Compensación	$167,126.00
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	$0.00
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$1,597,588.00
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	$0.00
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	$0.00
h9) Gasolinas y Diesel	$3,159,614.00
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	$3'541,523.00
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$1,607,978.00
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	$0.00
i2) Fondo de Compensación ISAN	$1,607,978.00
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$0.00
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	$0.00
i5) Otros Incentivos Económicos	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	**$123´440,858.00**
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición	
II. Transferencias Federales Etiquetadas	
A. Aportaciones	$58,197,111.00
a1) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	$15,679,422.00
a2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$42,517,689.00
B. Convenios	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas	**$58,197,111.00**
(II = A + B + C + D + E)	
III. Ingresos Derivados de Financiamientos	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
Total de Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**$181´637,969.00**
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	$0.00

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	
Resultados de Egresos - LDF	
(PESOS)	
Concepto (b)	**2018**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	123,440,857.99
A. Servicios Personales	77,074,998.95
B. Materiales y Suministros	10,568,303.77
C. Servicios Generales	17,002,508.94
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,295,046.33
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00
F. Inversión Pública	1,500,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	58,197,111.00
A. Servicios Personales	28,553,935.08
B. Materiales y Suministros	5,817,206.59
C. Servicios Generales	6,201,800.42

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,944,746.91
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	15,679,422.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**181,637,969.00**

Formato 7c) Resultado de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO QUERETARO RESULTADO DE INGRESOS - LDF	
Concepto	**2017(1)(2)**
I. Ingresos de Libre Disposición	
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	
A. Impuestos	$19,668,078.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	$0.00
D. Derechos	$19,879,282.00
E. Productos	$456,388.00
F. Aprovechamientos	$1,555,528.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	$0.00
H. Participaciones	$87,588,438.00
h1) Fondo General de Participaciones	$62,810,084.00
h2) Fondo de Fomento Municipal	$15,933,593.00
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	$3,404,678.00
h4) Fondo de Compensación	$150,957.00
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	$0.00
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	$1,634,656.00
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	$0.00
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	$0.00
h9) Gasolinas y Diesel	$3,241,986.00
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	$412,484.00
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	$0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	$1,972,647.00
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	$4,344.00
i2) Fondo de Compensación ISAN	$1,968,303.00
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	$0.00
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	$0.00
i5) Otros Incentivos Económicos	$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	$0.00
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	**$131,120,361.00**
(I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición	
II. Transferencias Federales Etiquetadas	
A. Aportaciones	$53,546,844.00
a1) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	$14,258,983.00
a2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$39,287,861.00
B. Convenios	$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	$3,000,000.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	$11,114,207.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	$24,503,647.00
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas	**$92,164,698.00**
(II = A + B + C + D + E)	
III. Ingresos Derivados de Financiamientos	**$0.00**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
Total de Ingresos Derivados de Financiamientos	$0.00
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**$223,285,059.00**
Datos Informativos	$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	$0.00

(1). Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
(2). Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Resultados de Egresos - LDF (PESOS)	
Concepto (b)	**2017 (1) (2)**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	97,154,383.68
A. Servicios Personales	53,133,615.34
B. Materiales y Suministros	10,835,571.53
C. Servicios Generales	20,932,066.88
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,302,878.64
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	950,251.29
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	28,108,370.72
A. Servicios Personales	19,596,823.60
B. Materiales y Suministros	3,260,183.65
C. Servicios Generales	3,572,503.95
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,678,859.52
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
F. Inversión Pública	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	125,262,754.40

(1). Los importes corresponden al momento contable de los egresos devengados.
(2). Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Formato 8. Informe Sobre Estudios Actuariales- LDF

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	pensiones y jubilaciones	**Salud**	**Riesgos de trabajo**	**Invalidez y vida**	**Otras prestaciones sociales**	**Total**
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral		Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido		Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada						
Activos						501
Edad máxima						50
Edad mínima						19
Edad promedio						41.7
Pensionados y Jubilados	22	6	1	0		29
Edad máxima	85	68	73	0		85
Edad mínima	45	33	73	0		33
Edad promedio	63.09	53.67	73	0		61.48
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						6.75
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						24.30%

Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.35%
Edad de Jubilación o Pensión						52.55
Esperanza de vida						21.28
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						0.00
Nómina anual						
Activos						64,426,225.41
Pensionados y Jubilados	3,054,099.60	562,719.60	69,501.60	0.00		3,686,320.80
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00					
Monto mensual por pensión						
Máximo	38,850.30	12,506.70	5,791.80	0.00		38,850.30
Mínimo	5,158.80	4,651.50	5,791.80	0.00		4,651.50
Promedio	11,568.58	7,815.55	5,791.80	0.00		10,592.88
Monto de la reserva						
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	70,563,049.48		866,918.70	12,442,667.08	0.00	83,872,635.27
Generación actual	387,341,561.31		2,587,449.79	13,405,647.70	42,933,885.39	446,268,544.19
Generaciones futuras	727,058,979.90		2,628,593.70	34,136,698.21	87,490,400.20	851,314,672.01
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						0.00
Generaciones futuras						0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						-530,141,179.46
Generaciones futuras						-851,314,672.01
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						3.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial						
Empresa que elaboró el estudio actuarial						2017 Valuaciones Actuariales del Norte S.C.

Dado en el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., a los 12 doce días del mes de enero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
(RUBRICA)

LIC. JOSE REVERIANO SANCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
(RUBRICA)

C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

ATENTAMENTE

C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
(RUBRICA)

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, VA EN QUINCE FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.----------

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
Rúbrica